

correo electrónico sgfeder@sgpg.meh.es o, en su caso, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

985/07. Anuncio de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se efectúa consulta pública del informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril de 2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de efectuar una evaluación mediambiental de los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Unión Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Tal es el caso de los Programas Operativos 2007-2013 relativos a los Fondos FEDER y Fondo de Cohesión, regulados por el Reglamento (CE) 1083/06 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, que cumplen los requisitos señalados por el artículo 3.1 de la referida Ley 9/2006.

Asimismo, esta ley obliga a someter a consulta pública el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En desarrollo de la Ley 9/2006, el Ministerio de Medio Ambiente, como órgano ambiental de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dictó una Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, en la que se obliga a publicar en el Boletín Oficial del Estado una anuncio de información pública del informe de sostenibilidad ambiental conjuntamente con la versión preliminar del Programa Operativo.

A efecto de dar cumplimiento a este mandato normativo, procede dar publicidad al informe de sostenibilidad ambiental y a la versión preliminar del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), invitándose a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, a que realicen las contribuciones que estimen oportunas sobre el mencionado informe de sostenibilidad ambiental.

La documentación relevante esta disponible en las páginas web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, <http://www.dgfc.spgg.meh.es/>, y del Gobierno de Canarias, <http://www.gobiernodecanarias.org>, así como en la Sala de Juntas de la planta 19.ª de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071, Madrid, y en la Sala de Juntas de la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias, Calle Tomás, 38, planta 3.ª 35007 Las Palmas de Gran Canaria.

Las contestaciones deben remitirse, en el plazo de veintitrés días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la dirección de correo electrónico sgfeder@sgpg.meh.es o, en su caso, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

986/07. Anuncio de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se efectúa consulta pública del informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo Fondo de Cohesión 2007-2013 cofinanciado por el Fondo de Cohesión.

La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril de 2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de efectuar una evaluación mediambiental de los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Unión Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Tal es el caso de los Programas Operativos 2007-2013 relativos a los Fondos FEDER y Fondo de Cohesión, regulados por el Reglamento (CE) 1083/06 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, que cumplen los requisitos señalados por el artículo 3.1 de la referida Ley 9/2006.

Asimismo, esta ley obliga a someter a consulta pública el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Fondo de Cohesión 2007-2013 cofinanciado por el Fondo Europeo de Cohesión.

En desarrollo de la Ley 9/2006, el Ministerio de Medio Ambiente, como órgano ambiental de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dictó una Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, en la que se obliga a publicar en el Boletín Oficial del Estado una anuncio de información pública del informe de sostenibilidad ambiental conjuntamente con la versión preliminar del Programa Operativo.

A efecto de dar cumplimiento a este mandato normativo, procede dar publicidad al informe de sostenibilidad ambiental y a la versión preliminar del Programa Operativo de Fondo de Cohesión 2007-2013 cofinanciado por el Fondo de Cohesión, invitándose a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, a que realicen las contribuciones que estimen oportunas sobre el mencionado informe de sostenibilidad ambiental.

La documentación relevante esta disponible en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, <http://www.dgfc.spgg.meh.es/>, así como en la Sala de Juntas de la planta 19.ª de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071, Madrid.

Las contestaciones deben remitirse, en el plazo de veintitrés días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la dirección de correo electrónico fondodecohesion@sgpg.meh.es o, en su caso, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid.

Madrid, 5 de enero de 2007.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

777/07. Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifica a la entidad de utilidad pública Asociación de Proyectos de Integración Social Galilea, el acuerdo sobre subsanación de los defectos observados en la rendición de cuentas del ejercicio 2005.

Por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la Asociación de Proyectos de Integración Social Galilea, el acuerdo de la Secretaría General Técnica de fecha 5 de octubre de 2006 por el que se re-

quiera a la entidad la subsanación de los defectos observados en la rendición de cuentas del ejercicio 2005, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se pone de manifiesto el procedimiento instruido en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid, para que en el plazo de diez días subsane las deficiencias observadas en el expediente.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—La Secretaria General Técnica, María Ángeles González García.

788/07. Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifica a la entidad de utilidad pública Asociación Ayuda Desarrollo y Solidaridad, el acuerdo sobre subsanación de los defectos observados en la rendición de cuentas del ejercicio 2005.

Por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la Asociación Ayuda Desarrollo y Solidaridad, el acuerdo de la Secretaría General Técnica de fecha 3 de noviembre de 2006 por el que se requiere a la entidad la subsanación de los defectos observados en la rendición de cuentas del ejercicio 2005, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se pone de manifiesto el procedimiento instruido en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid, para que en el plazo de diez días subsane las deficiencias observadas en el expediente.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—La Secretaria General Técnica, María Ángeles González García.

MINISTERIO DE FOMENTO

705/07. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por la que se somete a información pública el proyecto de trazado y el estudio de impacto ambiental T2-LO-5160: «Conexión de la LO-20 y la N-232 con la autovía Pamplona-Logroño. Tramo: Recajo-Logroño» Términos municipales de Viana (Navarra), Logroño y Agoncillo (La Rioja).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 28 de diciembre de 2006, ha sido aprobado provisionalmente el proyecto de trazado y el estudio de impacto ambiental T2-LO-5160: «Conexión de la LO-20 y la N-232 con la autovía Pamplona-Logroño. Tramo: Recajo-Logroño», ordenándose a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento del artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido proyecto de trazado, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental, y sus modificaciones (Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre; Ley 6/2001, de 8 de mayo; Ley 9/2006, de 28 de abril, y Ley 27/2006, de 18 de julio), y su Reglamento de ejecución (Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre).

El proyecto de trazado que se somete a información pública propone una solución de variante de la N-232, con una longitud de 4.650 metros en La Rioja, y de conexión con la Autovía Pamplona-Logroño, con una longitud de 1.800 metros en Navarra y un puente sobre el río Ebro, así como enlace con la carretera NA-134 y la auto-